



DECRETO N°

709

CHIGUAYANTE

20 MAYO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CARIÑITOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: N° 76.094.319-3, en la dirección de O'HIGGINS N° 2550 LOCAL N° 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR Y COMERCIALIZACION DE ROPA DE NIÑO.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO YAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

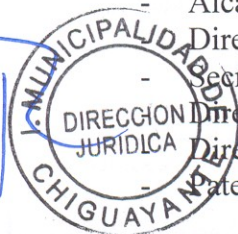


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSVht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 20/05/2010